



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

38

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

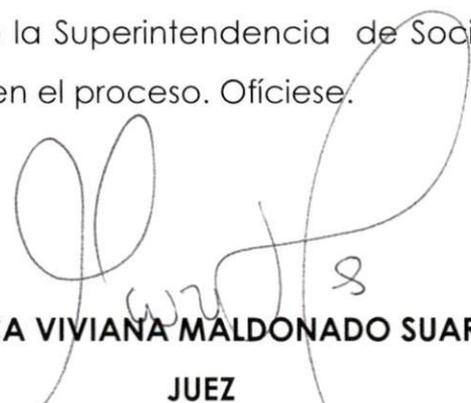
**PROCESO No. 110014003066-2019-01549-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 22 ABR 2021

De conformidad con el escrito del folio 32 y anexos, teniendo en cuenta que la Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades informa que fue aceptado el procedimiento de Liquidación Judicial de la sociedad ALIMENTOS EL JARDÍN S.A., con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010, se suspende el presente proceso y se ordena su remisión a la Superintendencia de Sociedades - Coordinación Grupo de Admisiones-.

Déjense a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares practicadas en el proceso. Oficiese.

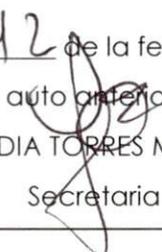
NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el
auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria